



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF: OMSA-CCC-CP-2022-0030, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN EN OCASIÓN DEL PROCESO PARA LA ADQUISICION DE TALONARIOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) día del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las 10 horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1166087-4; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Edevina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0158907-5, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-1297408-4, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la adquisición de talonarios para los diferentes departamentos de la institución.
2. Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. Conocer las Especificaciones Técnicas para la adquisición de talonarios para los diferentes departamentos de la institución.
4. Designar los peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas en dicho proceso.

M.A.R.
Lidia Edevina Estévez Flores
Francisco Cordero Morales
Johanny Mercedes Cuevas Ramos
María Altagracia Rodríguez



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2022-0030**, para la **adquisición de talonarios para los diferentes departamentos de la institución**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de adquirir **talonarios para los diferentes departamentos de la institución**.

PORCUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 16 de diciembre de 2006, que modifica la de compras No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que emite el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera de la institución.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y bajo las estipulaciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes/proponentes.

Por todos los motivos y consideraciones antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.

W.A.R

J.P.

[Signature]

[Signature]



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la realización del procedimiento para la adquisición de talonarios para los diferentes departamentos de la institución, para que sea realizado mediante el proceso de Comparación de Precios (CP).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de obras que regirá el presente Proceso de Comparación de Precios (CP) para la adquisición de talonarios para los diferentes departamentos de la institución.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a el **SR. JOSE ANGEL ORTIZ**, Analista de Calidad en la Gestión; **SR. FELIPE ALVARAO PICHARDO**, Coordinador de Almacén; y al **SR. IVAN GABRIEL FERNANDEZ MOTA**, Auxiliar Administrativo, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución. **DADA**.

En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) día del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos (2022).

Giovanni Rivas Mendoza
Presidente

Lidia Eduvina Estévez Flores
Miembro

Francisco Cordero Morales
Miembro

Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro

María Altigracia Rodríguez
Miembro

FC/lmat.

